

DECRETO N.º **2287** / 2023

ARICA, 01 de marzo 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARRASCO MOLLO ALEX FERNANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6568				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTÉS, PROD LACTEOS, CONGELADOS, CECINAS BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, DULCES, ENSALADA DE FRUTAS, Y VERDURAS, TODO ENVASADO DE FABRICAS AUTORIZADAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	ALMIRANTE LATORRE 823				
Nombre del Contribuyente	CARRASCO MOLLO ALEX FERNANDO				
Rut	10442066-4				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]	Celular/Fono	[REDACTED]	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	09/12/2023	Otorgación N°	8-6568	Fecha	09/12/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


"Comisión del Alcalde"
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORGE CHAVARRÍA CHAVARRÍA
DIRECTOR (S) A DE ADM. Y FINANZAS

LZF/JCHCH/NCA/vfp



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)